



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR.8079138 del 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE REGIONAL DISTRITO CAPITAL
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8079138
OBJETO	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, de forma presencial y/o virtual, así como otras actividades que se deriven de los diferentes programas, niveles y especialidades impartidas por el centro de tecnologías del transporte del SENA - regional distrito capital, en formación regular
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	12/07/2025
FECHA DE INICIO	16/07/2025
PLAZO INICIAL	163 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	WILLIAM JAVIER GOMEZ ESTUPIÑAN
CC o NIT	1052381996
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE SENA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	899.999.034-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Carrera 4 #53-54 sur
VALOR INICIAL	24.990.677
FORMA DE PAGO	Veinticuatro MILLONES novecientos noventa MIL seiscientos setenta y siete PESOS M/CTE. (\$ 24.990.677). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago equivalente a los días ejecutados en el mes de julio de 2025 por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 2.606.390, B). Cuatro (4) pagos iguales por los meses de agosto a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$ 4.599.511) y C) Un (01) último pago equivalente a los días ejecutados en el mes de diciembre del 2025, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 3.986.243,00).



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	225
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	34625
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	24.990.677 COP
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	26 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	"No aplica"
VALOR TOTAL PAGADO	24.990.677 COP
VALOR TOTAL EJECUTADO	24.990.677 COP
SUPERVISOR	JOAQUIN RUIZ DIAZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	"No aplica"
MODIFICACIÓN NRO.	"No aplica"
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	"No aplica"
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	"No aplica"
SUSPENSIÓN	"No aplica"
CESIÓN DE CONTRATO	"No aplica"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	"No aplica"
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	"No aplica"

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8079138 del 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El instructor contratista se obliga a prestar los servicios de formación profesional integral con calidad, responsabilidad y en estricto cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias e institucionales del SENA, asegurando el desarrollo eficiente y efectivo de las actividades relacionadas	SI	https://drive.google.com/drive/folders/13MqbdilK9S7tuCXIVXfwhSz5fDVMNGTp?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1v-S749FE7R5aLTiwdNlvXVecYN-ME3_c?usp=drive_link



con la formación en el marco del objeto contractual		
2. El instructor contratista deberá cumplir con las metas, cronogramas y planes establecidos, actuando con ética profesional, promoviendo el respeto, la equidad y la inclusión en los procesos formativos, y garantizando que sus acciones estén alineadas con los principios de la entidad	SI	https://drive.google.com/drive/folders/13MqbdilK9S7tuCXIVXfwhSz5fDVMNGTp?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1v-S749FF7R5aLTiwdNlvXVecYN-ME3_c?usp=drive_link
3. El instructor contratista no puede suscribir otro contrato en diferente Centro de Formación o dependencias del SENA	SI	https://drive.google.com/drive/folders/13MqbdilK9S7tuCXIVXfwhSz5fDVMNGTp?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1v-S749FF7R5aLTiwdNlvXVecYN-ME3_c?usp=drive_link
4. Orientar, apoyar y acompañaren forma permanente e integral a los aprendices cumpliendo con la programación académica determinada por la Coordinación respectiva para los grupos o fichas asignadas en los programas y competencias (acorde se requiere que el instructor	SI	https://drive.google.com/drive/folders/13MqbdilK9S7tuCXIVXfwhSz5fDVMNGTp?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1v-S749FF7R5aLTiwdNlvXVecYN-ME3_c?usp=drive_link



imparta) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento y el área temática, según las normas, procesos y metodologías pedagógicas institucionales		
5. Ejercer el control propio de la ejecución contractual con independencia y autonomía de forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta ejecución del contrato	SI	https://drive.google.com/drive/folders/13MqbdilK9S7tuCXIVXfwhSz5fDVMNGTp?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1v-S749FF7R5aLTiwdNlvXVecYN-ME3_c?usp=drive_link
6. Participar en comités de seguimiento y evaluación aprendices, aportando las evidencias necesarias para el desarrollo de las evaluaciones de aprendices y suministrando las evidencias para el desarrollo de las diferentes acciones de formación	SI	https://drive.google.com/drive/folders/13MqbdilK9S7tuCXIVXfwhSz5fDVMNGTp?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1v-S749FF7R5aLTiwdNlvXVecYN-ME3_c?usp=drive_link
7. Presentar en forma mensual supervisor del contrato y en las fechas establecidas por el centro de formación, el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo	SI	https://drive.google.com/drive/folders/13MqbdilK9S7tuCXIVXfwhSz5fDVMNGTp?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1v-S749FF7R5aLTiwdNlvXVecYN-ME3_c?usp=drive_link



académico que afectaron la ejecución de la programación		
8. Registrar en las fechas establecidas por la coordinación académica, la evaluación de los resultados de aprendizaje en el aplicativo Sofia Plus de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional establecido en el Sistema Integrado de Gestión Siga Compromiso, exceptuando el de Etapa Productiva	SI	https://drive.google.com/drive/folders/13MqbdilK9S7tuCXIVXfwhSz5fDVMNGTp?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1v-S749FF7R5aLTiwdNlvXVecYN-ME3_c?usp=drive_link
9. Responder por la integridad y buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución, puestos bajo su cuidado a través del aplicativo Mi Inventario. para el desarrollo de la ejecución de su contrato.	Si	https://drive.google.com/drive/folders/13MqbdilK9S7tuCXIVXfwhSz5fDVMNGTp?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1v-S749FF7R5aLTiwdNlvXVecYN-ME3_c?usp=drive_link
10. Cumplir con los lineamientos de la entidad, portando el carnet en un lugar visible y hacer cumplir esta medida a los aprendices	SI	https://drive.google.com/drive/folders/13MqbdilK9S7tuCXIVXfwhSz5fDVMNGTp?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1v-S749FF7R5aLTiwdNlvXVecYN-ME3_c?usp=drive_link
11. Participar como apoyo técnico en los trámites de los procesos de bienes y	SI	https://drive.google.com/drive/folders/13MqbdilK9S7tuCXIVXfwhSz5fDVMNGTp?usp=drive_link



servicios en sus diferentes etapas de contratación, acorde con la designación realizada por la Subdirección del centro en razón de su área y/o especialidad		https://drive.google.com/drive/folders/1v-S749FF7R5aLTiwdNlvXVecYN-ME3_c?usp=drive_link
12. Asistir y participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/coordinaciones para la mejora continua de los procesos de formación profesional integral.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/13MqbdilK9S7tuCXIVXfwhSz5fDVMNGTp?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1v-S749FF7R5aLTiwdNlvXVecYN-ME3_c?usp=drive_link
13. Participar en las actividades convocadas por el centro de formación para atender los procesos institucionales.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/13MqbdilK9S7tuCXIVXfwhSz5fDVMNGTp?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1v-S749FF7R5aLTiwdNlvXVecYN-ME3_c?usp=drive_link
14. Presentarse al proceso de evaluación y certificación de normas sectoriales de competencia laboral requeridas para la prestación del servicio como instructor	SI	https://drive.google.com/drive/folders/13MqbdilK9S7tuCXIVXfwhSz5fDVMNGTp?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1v-S749FF7R5aLTiwdNlvXVecYN-ME3_c?usp=drive_link
15. Ejecutar su contrato como instructor de aulas móviles conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del Sena, el cual se Encuentra documentado en la plataforma	N/A	



Compromiso. (Solo aplica para Instructor que orienten formación profesional integral en Aulas Móviles).		
16. Ejecutar su contrato como instructor conforme al sistema integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, según el manual de articulación con la Educación media, el cual se Encuentra documentado en la plataforma Compromiso. (Solo aplica para Instructor que orienten formación profesional integral del programa articulación con la media)	N/A	
17. Ejecutar la formación que se le asigne para acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el Instructivo, para orientar el desempeño Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje del instructor en Ambientes Virtuales de aprendizaje Sena, entregado por la Dirección de Formación Profesional GFPI-G014publicada en la plataforma Compromiso. (Solo aplica para	N/A	



Instructores que orienten formación profesional integral virtual).		
18. Presentar en las fechas establecidas por el centro de formación, las planillas y demás documentos para el trámite de pago	SI	https://drive.google.com/drive/folders/13MqbdilK9S7tuCXIVXfwhSz5fDVMNGTp?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1v-S749FF7R5aLTiwdNlvXVecYN-ME3_c?usp=drive_link
19. Asumir los costos que le impliquen cumplir con el uso de los elementos de protección personal, seguridad industrial y SST, según los lineamientos SG-SST, Ambientales y de Bio-Seguridad para la ejecución del contrato y deberá hacer uso de estos dentro de las instalaciones y ambientes de formación; el SENA no se responsabiliza de la entrega de ningún elemento de esta clase y con la firma de este contrato se entiende aceptada dicha obligación	SI	https://drive.google.com/drive/folders/13MqbdilK9S7tuCXIVXfwhSz5fDVMNGTp?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1v-S749FF7R5aLTiwdNlvXVecYN-ME3_c?usp=drive_link
20 cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo e higiene industrial, propias del centro de formación Tecnológicas de Transporte y	SI	https://drive.google.com/drive/folders/13MqbdilK9S7tuCXIVXfwhSz5fDVMNGTp?usp=drive_link



procedimientos seguros en el desarrollo de las actividades asignadas.		https://drive.google.com/drive/folders/1v-S749FF7R5aLTiwdNlvXVecYN-ME3_c?usp=drive_link
21. Hacer cumplir el porte del uniforme y normas de seguridad y salud en el trabajo a los aprendices en los procesos formativos en taller y ambientes colaborativos acorde con el programa de formación y manual del aprendiz.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/13MqbdilK9S7tuCXIVxfwhSz5fDVMNGTp?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1v-S749FF7R5aLTiwdNlvXVecYN-ME3_c?usp=drive_link
22. participar en los procesos de ingreso, selección e inducción aprendices acorde con las solicitudes de la coordinación académica.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/13MqbdilK9S7tuCXIVxfwhSz5fDVMNGTp?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1v-S749FF7R5aLTiwdNlvXVecYN-ME3_c?usp=drive_link
23. apoyar alternativas de etapa productiva de Proyectos productivos, seguimiento a etapa productiva, investigación y las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y las que sean requeridas por el supervisor del contrato dando cumplimiento a la normatividad vigente	N/A	



24. cumplir con la gestión documental conforme al sistema integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del Sena	SI	https://drive.google.com/drive/folders/13MqbdilK9S7tuCXIVXfwhSz5fDVMNGTp?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1v-S749FF7R5aLTiwdNlvXVecYN-ME3_c?usp=drive_link
25. Atender oportunamente los requerimientos que le haga el supervisor del contrato.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/13MqbdilK9S7tuCXIVXfwhSz5fDVMNGTp?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1v-S749FF7R5aLTiwdNlvXVecYN-ME3_c?usp=drive_link
26. Apoyar la divulgación de la oferta de Formación para el trabajo y metas del Centro de Formación, con los gremios, empresas, organizaciones, comunidades, entre otras entidades con el fin de fortalecer el cumplimiento de los metas de formación asignadas al Centro de Formación para la presente vigencia.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/13MqbdilK9S7tuCXIVXfwhSz5fDVMNGTp?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1v-S749FF7R5aLTiwdNlvXVecYN-ME3_c?usp=drive_link
27. apoyar el proceso de estructuración y supervisión de los procesos contractuales de bienes y servicios cuando sea	N/A	



requerido por el supervisor del contrato y/o Ordenador del Gasto		
28. apoyar la gestión contractual del Centro de Formación requerida en aspectos técnicos y de experticias en las necesidades para la adquisición de bienes y servicios requeridos para la formación de conformidad con la Ley 1474 de 2011; a su vez, participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria necesarios para la Formación Profesional Integral, en los casos en los que se requiera.	N/A	
29. Reportar en el sistema SOFÍA PLUS en un plazo no máximo de 3 días al corte trimestral, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a) Registro de los juicios evaluativos. b) Creación de rutas y asociación de aprendices. c) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.	SI	https://drive.google.com/drive/folders/13MqbdilK9S7tuCXIVxfwhSz5fDVMNGTp?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1v-S749FF7R5aLTiwdNlvXVecYN-ME3_c?usp=drive_link



d) Comunicar al coordinador académico oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendizaje y hallazgos en el registro de la información. Adicionalmente entregar el acta de cierre de trimestre correspondiente como líder o integrante de los equipos ejecutores.		
30. Entregar los documentos correspondientes para garantizar el pago de honorarios dentro de los tiempos establecidos incluyendo los necesarios para inicio, ejecución y finalización de este, según los parámetros determinados por el manual de contratación, supervisión y los demás de la plataforma Compromiso SENA	SI	https://drive.google.com/drive/folders/13MqbdilK9S7tuCXIVXfwhSz5fDVMNGTp?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1v-S749FF7R5aLTiwdNlvXVecYN-ME3_c?usp=drive_link
31. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato	N/A	

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

NOTA INTERNA. Se deben señalar las garantías tal y como aparecen en el contrato. Es procedente



adicionar o suprimir filas según los amparos acreditados.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	62-46-101014017		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	14/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	16/07/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	14/07/2025	05/05/2026	\$2.499.067,70
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. [Incluir número del modificadorio, según corresponda. Si no se suscribió ninguno, se elimina lo sucesivo] se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

NOTA INTERNA. Esta información se debe diligenciar respecto del último modificadorio suscrito y que haya obligado al contratista a generar un anexo a las pólizas, en caso que aplique.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]	
ASEGURADORA	
NRO. DE PÓLIZA	



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

Durante la vigencia 2025, el instructor demostró un comportamiento acorde con los principios institucionales, evidenciando compromiso, responsabilidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales. Su proceder se desarrolló dentro de los lineamientos establecidos, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

“No aplica”

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.



3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron allegados como soporte para el trámite de pago, se evidenció que el contratista **cumplió con el pago oportuno de la seguridad social**, presentando **mensualmente** las planillas y demás documentos requeridos, en concordancia con lo establecido en la **Obligación Contractual No. 17**, la cual señala que el contratista deberá presentar, en las fechas establecidas por el Centro de Formación, las planillas y documentos necesarios para el trámite de pago, debidamente soportados en los informes mensuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión

Yeison Alberto Romero Carrillo	12/07/2025
MANUEL ANTONIO MONTENEGRO MIER	15/11/2025
JOAQUIN RUIZ DIAZ	11/12/2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

“No aplica”

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

NOTA INTERNA 1. Este numeral solo aplica para contratos u órdenes. No aplica para convenios.

NOTA INTERNA 2. Este numeral podrá ser modificado según lo estipulado en los estudios previos, respecto de las obligaciones de mantenimiento que haya adquirido la entidad con ocasión de la entrega los bienes o las obras. En caso que no existan obligaciones se deberá digita: “No aplica”.

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que **[Seleccione: los bienes recibidos requieren / la obra recibida requiere]** las siguientes revisiones o mantenimientos periódicos:

- 1) **[Describa las revisiones o mantenimientos periódicos que deberá cumplir la entidad en aras de conservar el bien con ocasión del negocio jurídico ejecutado].**



Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en [Indique expresamente en dónde se encuentra la obligación, si en los manuales o documentos entregados por quien ejecuta el negocio jurídico o en las guías o circulares de la entidad].

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 18 de julio se expidió el certificado de desembolsos SIIF 34625 del Contrato CO1.PCCNTR.8079138., cuyo valor total pagado es de 24.990.677

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
269140925	31/07/2025	2.606.390
304927825	28/08/2025	4.599.511
362050525	29/09/2025	4.599.511
403656725	28/10/2025	4.599.511
458766925	26/11/2025	4.599.511
508465325	23/12/2025	3.986.243

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	No aplica
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	No aplica
Valor de las reducciones	No aplica
Valor final del negocio jurídico	No aplica
Valor ejecutado	\$ 24.990.677
Valor pagado	\$ 21.004.434



Valor por pagar	\$ 0
Valor a liberar	\$ 0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

NOTA INTERNA. Podrán incluirse todas las recomendaciones que sean adecuadas para terminar o extinguir el vínculo negocial.

En calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.8079138**, se deja constancia de que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales, ejecutando las actividades conforme a lo pactado. Así mismo, realizó de manera oportuna y completa los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a los soportes presentados.

Para constancia se firma a los 22 días del mes de diciembre de 2025

JOAQUIN RUIZ DIAZ

Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8079138 del 2025

Elaboró: William Javier Gomez Estupiñan – Contratista

Anexos:

- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique]

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 255.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 255.200	\$ 0	\$ 255.200
SUBTOTALES:										\$ 255.200	\$ 0	\$ 255.200

TOTAL APORTES A SALUD																	
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 199.400		\$ 0		\$ 0	\$ 199.400	\$ 0	\$ 0	\$ 199.400
SUBTOTALES:									\$ 199.400				\$ 0	\$ 199.400	\$ 0	\$ 0	\$ 199.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																					
DATOS DEL COTIZANTE												NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL															PARAFISCALES																
Nº	IDENTIFICA CIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SEGURO VIDA				SALUD						ARP				DÍAS COT	IBC	CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT			IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE				
1	CC 1052381996	GOMEZ ESTUPINAN WILLIAM JAVIER	INDEPEND		\$ 1.594.500			NO																				230301- PORVENIR	30	\$ 1.594.500	\$ 255.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 255.200	EPS037- NUEVA EPS	30	\$ 1.594.500	\$ 199.400	\$ 0	\$ 199.400			\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		

TOTAL PAGADO: \$ 454.600



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: WILLIAM JAVIER GOMEZ ESTUPIÑAN					IDENTIFICACIÓN	
CIUDAD	DISTRITO CAPITAL	FECHA	10/12/2025	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL	1052381996
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.8079138 con fecha miércoles 16 de julio de 2025				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	☐	CESIÓN	☐	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	☐	TERMINACIÓN UNILATERAL	☒
-------------------------------	--------------------------	--------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	-------------------------------------

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	☐	HENRY RODRÍGUEZ	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	☐	JOAQUIN RUIZ DIAZ	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	☐	JOAQUIN RUIZ DIAZ	
ALMACÉN E INVENTARIOS	☐	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	☐	ALEXANDRA ROMERO	
CONTABILIDAD	☐	NANCY MARLENY SANCHEZ OLMOS	
TESORERIA	☐	OSCAR DANILO CANTOR	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	☐	JOAQUIN RUIZ DIAZ	
BIBLIOTECA	☐	CRISTIAN NIÑO ROA	
OTRO	☐		
OTRO	☐		
SUPERVISOR DE CONTRATO	☐	JOAQUIN RUIZ DIAZ	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

William J. Gómez

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) GOMEZ ESTUPIÑAN WILLIAM JAVIER identificado(a) con CC. 1052381996 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 9 de Enero de 2026 a las 09:19:41

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.